

**“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** Avenida 16 de Septiembre sin número, Centro, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Camp.

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 18:15

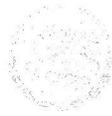
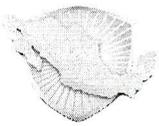
**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Campeche, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

**CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Or gano/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Estacionamiento público alrededor del Palacio Federal	Av. 16 de septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000	SEDESOL	7	
Estacionamiento privado del Palacio Federal (cajones asignados a Delegación SEDESOL)	Av. 16 de septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000	SEDESOL	11	
Estacionamiento y Patios de DICONSA	Av. Quinta y Cerros Lotes 9 y 18, C.P. 24500, Ciudad Industrial de Lerma, Camp.	SEDESOL	14	
Sótano del Edificio Torres de Cristal (5), y Estacionamiento del piso uno (3)	Av. Ruiz Cortínez No.112, Edif. Torres de Cristal, torre "B", 20. Piso, Barrio San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Camp.	LICONSA	8	
Estacionamiento del Almacén	Carr. Antigua Campeche-Mérida No. 101, Tula, Campeche, Camp	LICONSA	5	
Estacionamiento y Patios de DICONSA	Av. Quinta y Cerros Lotes 9 y 18, C.P. 24500, Ciudad Industrial de Lerma, Camp.	DICONSA	54	
Estacionamiento de DICONSA	Av. Quinta y Cerros Lotes 9 y 18, C.P. 24500, Ciudad Industrial de Lerma, Camp.	INAPAM	2	
Estacionamiento de DICONSA	Av. Quinta y Cerros Lotes 9 y 18, C.P. 24500, Ciudad Industrial de Lerma, Camp.	PROSPERA	7	
Pensión privada	Calle 12 No. 249, entre Allende y Aldama, Barrio San Román, C.P. 24040 San Francisco de Campeche, Camp.	PROSPERA	2	
Vía pública enfrente del edificio de la Delegación	Av. López Mateos No.74, Barrio San Román, C.P. 24040, entre Bravo y Galeana, San Francisco de Campeche, Camp.	PROSPERA	1	
Alrededores del Palacio Federal	Av. 16 de septiembre s/n, Palacio Federal, planta baja, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.	INAES	5	

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large blue signature at the bottom right.]*



**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C.P. Beatriz del Carmen Quijano Zavala	Encargada del Área de Recursos Materiales.	SEDESOL
C.P. Alberto Ismael Moo Poot	Jefe Depto. de Distribución	LICONSA
Arq. Víctor Alvarado Balán	Técnico Especializado en Transportes	DICONSA
Lic. Blanca Iveth Puc Uc	Personal Administrativo	INAPAM
C.P. Norma Selene Inurreta Borges	Jefe Administrativo	PROSPERA
C.P. Gaspar Alberto Vázquez Kuc	Jefe Depto. De Control y Seguimiento Administrativo	INAES

- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

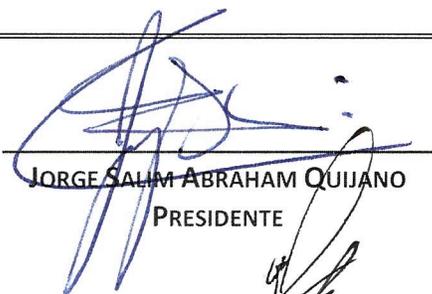
- III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



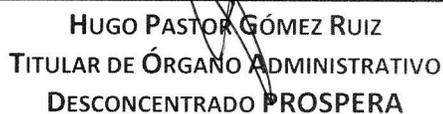
  
JORGE SALIM ABRAHAM QUIJANO  
PRESIDENTE

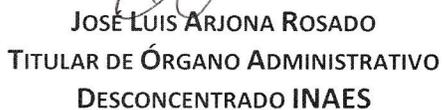
  
MARÍA DOLORES ROMERO PERDOMO  
SECRETARIA

  
YAMARAL SOLÚ PALAFOX  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

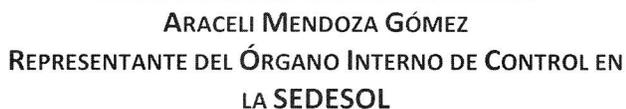
  
CARLOS EDUARDO SANGUINO CARRIL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

  
JOSÉ RAFAEL DURÁN VALLEJO  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

  
HUGO PASTOR GÓMEZ RUIZ  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA

  
JOSÉ LUIS ARJONA ROSADO  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES

  
FLORINA ROMERO CASTAÑEDA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

  
ARACELI MENDOZA GÓMEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SEDESOL

  
BEATRIZ BRITO BARANDA  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL  
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL